

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

CREADO POR LEY N° 13415

16

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 400 -2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 04 de diciembre del 2015.

VISTO:

La Carta N° 0073-2015-CONSTRUCTORA INGENIEROS M.P.C, de fecha 30 de noviembre del 2015; Informe N° 592-2015-MDSJB-HGA-AYAC-GIP, de la Gerencia de Infraestructura Pública; Informe de Gerencia N° 215-2015—MDSJB/AYAC de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Carta N° 0073-2015-CONSTRUCTORA INGENIEROS M.P.C, presentado por el Ing. Marco Palacios Chumpen, remite el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria de la I.E. San Juan, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", con Código SNIP N° 245409, para su evaluación y posterior aprobación; por lo que la Gerencia de Infraestructura Pública, mediante el Informe N° 592-2015-MDSJB-HGA-AYAC-GIP, previa evaluación y conformidad remite el referido Expediente Técnico, declarado viable a través del formato SNIP N° 15 y 16, con un presupuesto total de Diecinueve Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Quinientos Treinta y Nueve con 92/100 Nuevos Soles (S/. 19,141,539.92) el financiamiento se realizará con recursos del Programa Nacional de Informática Educativa - PRONIE, financiará el 100 % del valor total del proyecto; y la Gerencia Municipal conforme al Informe de Gerencia N° 215-2015—MDSJB/AYAC, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista aprobó la Directiva N° 003-2007-MDSJB "Para formulación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos en la fase de inversión por administración directa o convenio", por Acuerdo de Concejo Municipal N° 397-2007-MDSJB/AYAC de fecha 26/12/2007 ratificado por la Resolución de Alcaldía N° 20-2008-MDSJB/AYAC de fecha 23/01/2008;

Que, conforme a la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 157-2002-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el Expediente Técnico debe ser aprobado por la Entidad;

Que, el inciso d) del numeral 6.1 del Art. 6° del Decreto Supremo N° 102-2007-EF del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública modificado por Decreto Supremo N° 038-2009-EF, establece que el Órgano Resolutivo es el Titular o la máxima autoridad ejecutiva en cada sector, que le corresponde autorizar la elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos y la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables (...). Este proyecto es declarado viable mediante el Formato SNIP N° 15 y 16 registrado en el banco de proyectos a nivel de inversión pública;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria de la I.E. San Juan, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", con Código SNIP N° 245409, declarado viable a través del formato SNIP N° 15 y 16, con un presupuesto total de Diecinueve Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Quinientos Treinta y Nueve con 92/100 Nuevos Soles (S/. 19,141,539.92), el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Un Distrito para todos
GESTIÓN 2015 - 2018



Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 224
www.munisanjuanbautista.gob.pe
Teléfono y fax: 066-313558

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

CREADO POR LEY N° 13415

Financiamiento se realizará con recursos del Programa Nacional de Informática Educativa - PRONIE, está financiará el 100 % del valor total del proyecto, declarado viable a través del formato SNIP N° 15 y 16 y registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Inversión Pública.

PROYECTO : OBRA: "PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I.E. SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO "			
REGION	AYACUCHO		
PLAZO	360 DIAS CALENDARIOS		
FECHA	NOVIEMBRE DEL 2015		
MODALIDAD	POR CONTRATA		
RESUMEN DEL COSTO DIRECTO			
1,01	TRABAJOS PRELIMINARES		S/. 3.426.679,58
1,02	MODULO 02 AULAS		S/. 366.025,20
1,03	MODULO 03 AULAS I Y II		S/. 1.052.232,27
1,04	MODULO 02 AULAS + BAÑO		S/. 483.635,52
1,05	MODULO 02 AULAS + BAÑO DISCAPACITADOS		S/. 959.800,32
1,06	MODULO INNOVACION		S/. 522.619,02
1,07	MODULO TALLERES Y LABORATORIOS		S/. 696.057,61
1,08	MODULO ADMINISTRACION		S/. 731.985,95
1,09	MODULO VIVIENDA		S/. 127.652,80
1,10	POLIDEPORTIVO		S/. 389.066,68
1,11	MUROS DE CONTENCIÓN		S/. 507.838,85
1,12	CERCO PERIMETRICO		S/. 179.809,29
1,13	PORTADA DE INGRESO		S/. 65.183,06
1,14	TANQUE ELEVADO + CISTERNA		S/. 105.390,93
1,15	ASTA DE BANDERA		S/. 2.454,93
1,16	PATIO, RAMPAS Y VEREDAS		S/. 216.525,72
1,17	CUNETAS		S/. 20.047,47
1,18	MURETE PARA RIEGO DE 1/2"		S/. 122,16
1,19	ESCALERAS		S/. 793.857,42
3,00	INSTALACIONES SANITARIAS		S/. 244.417,60
4,00	INSTALACIONES ELECTRICAS		S/. 492.607,38
5,01	MOBILIARIOS Y EQUIPOS		S/. 1.329.558,74
5,02	CAPACITACIONES		S/. 25.000,00
5,03	PLAN DE GESTION DE RIESGOS		S/. 45.000,00
5,04	PLAN DE GESTION AMBIENTAL		S/. 22.365,04
CD	COSTO DIRECTO		S/. 12.805.933,54
RESUMEN DE ANALISIS DEL COSTO DE LA OBRA			
CD	COSTO DIRECTO		S/. 12.805.933,54
GG	GASTOS GENERALES		S/. 1.536.712,02
UTI	UTILIDAD	12,00%	S/. 1.024.474,68
		8,00%	
S_T	SUB TOTAL		S/. 15.367.120,24
IGV	I.G.V.	18,00%	S/. 2.766.081,64
S_T_P	SUB TOTAL PRESUPUESTADO		S/. 18.133.201,88
	SUPERVISION DE LA OBRA	5,56%	S/. 1.008.338,04
	ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO		
	SUPERVISION EXPEDIENTE TECNICO		
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		S/. 19.141.539,92
SON:	DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 92/100 NUEVOS SOLES		

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el presente Proyecto de Inversión Pública se ejecutará por la modalidad de Contrata o administración indirecta.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER el plazo de ejecución del proyecto - Obra señalada en el Artículo Primero de la presente Resolución; será de 360 días calendarios computados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma, en el plazo que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Med. Maradino Guillén Cancho
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Un Distrito para todos
GESTIÓN 2015 - 2016



Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 224
www.munisjuanbautista.gob.pe
Telefono y faxi 066-313558